

Dec. No. 682-09 que nombra al señor Antonio Rafael María Gómez Alba, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 682-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Antonio Rafael María Gómez Alba, queda designado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 683-09 que nombra a la Licda. Nina Valentinovna Lysenko, Subdirectora del Acuario Nacional, y modifica el Decreto No. 663-09, del 4 de septiembre de 2009.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 683-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se modifica Decreto No. 663-09, de fecha 4 de septiembre del 2009, para que en lo adelante rece de la siguiente manera:

“ARTÍCULO UNICO.- La Licda. Nina Valentinovna Lysenko, queda designada Subdirectora del Acuario Nacional, en sustitución de la señora Mónica Vega, renunciante”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 684-09 que deroga el Art. 5 del Decreto No. 659-09, que designo al Lic. Richard Checo Blanco, Abogado del Estado ante el Tribunal Superior de Tierras de la Zona Norte, con asiento en Santiago.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 684-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 5 del Decreto No. 659-09, de fecha 4 de septiembre del 2009, que designó al señor Richard Checo Blanco, Abogado del Estado ante el Tribunal Superior de Tierras de la Zona Norte, con asiento en Santiago.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ